

**NORMA
VENEZOLANA**

**COVENIN
2846-93**

**PLAGUICIDAS.
EVALUACION TOXICOLOGICA.**

(1^{ra.} REVISION).



TRAMITE

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION : CT 13 QUIMICA

Presidente : Dr. José R. González A.
Vice-Presidente : Lic. Geraldina de Pulido.
Lic. Roberto Padrón.

SUB - COMITE TECNICO :

Secretaria : Ing. Margarita Lafratta.
CT 13/SC 6 : AGROQUIMICA.
Coordinadora : Lic. Marihilda Baquero.

PARTICIPANTES

ENTIDAD

AFAQUIMA.
AFAQUIMA.
ASOQUIM.
ASOQUIM.
BASF VENEZOLANA, SA.
CIMA, CA.
COMISION TECNICA DE PLAGUICIDAS.
COMISION TECNICA DE PLAGUICIDAS.
COMISION TECNICA DE PLAGUICIDAS.
COMISION TECNICA DE PLAGUICIDAS.
ETOXYL, CA.
I.C.I. VENEZOLANA, SA.
M.A.R.N.R.
M.A.R.N.R.
M.A.R.N.R.
MINISTERIO DE FOMENTO.
MINISTERIO DE FOMENTO.
M.S.A.S.
M.S.A.S.
MONSANTO VENEZUELA, CA.
PEQUIVEN, SA
PLANTAGRO, SA.
PLANTAGRO, SA.
PRODUCTOS CIBA GEIGY, SA.
PRODUCTOS CIBA GEIGY, SA.

REPRESENTANTES

THAIS DE GIBBS
CARLOS GRUBER
MARIHILDA BAQUERO
GERALDINA DE PULIDO
MANUEL GAMBOA.
ROBERTO PADRON
OSCAR CHACON
ADELINA GONZALEZ
WILMA OSUNA
CARMEN L. QUEVEDO
GILBERTO FAJARDO
GUSTAVO YEPEZ
ENRIQUE BOTINO
CARMELINA LOMBARDI
TEOTISTE MUÑOZ
EUDEZ JIMENEZ
ROSA ANA LOMELLI
DIOGENES COELLO
HENRY FLORES
LIDIO PARRA
MARIA E. FIGARELLA
DAVID ACUÑA.
ALICIA CASTILLO
ELY PEREZ
ESTEBAN ROSALES

Discusión pública : Fecha de envío : 08-12-92.

Fecha de aprobación por el Comité : 16-02-93.

Fecha de aprobación por la COVENIN : 13-10-93.

1 NORMAS COVENIN A CONSULTAR

Esta norma es completa

2 OBJETO Y CAMPO DE APLICACION

Esta Norma Venezolana establece los requisitos mínimos que deben cumplir los plaguicidas, a los fines de la evaluación de su información toxicológica.

3 REQUISITOS

3.1 A los fines de evaluar la información toxicológica de plaguicidas, se tomará en consideración:

3.1.1 Nombre técnico o común aprobado por una Organización Internacional de patronización (ISO).

3.1.2 Sinonimias.

3.1.3 Nombre químico y fórmula estructural según el Consejo de la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada (IUPAC).

3.1.4 Grupo químico (organoclorados, carbamatos, organofosforados u otros).

3.1.5 Propiedades físico-químicas.

3.1.6 Composición del ingrediente activo: naturaleza, cantidad de isómeros cuando existan, nombre de los compuestos relacionados y otras impurezas.

3.1.7 Indole del producto (insecticidas, acaricidas, bactericida u otros).

3.1.8 Modalidad de empleo (aplicación aérea, terrestre o fumigante).

3.1.9 Concentración y dosis recomendadas, dilución para empleo, cantidad recomendada por unidad a tratar, número de aplicaciones y periodicidad.

3.1.10 Método analítico y su sensibilidad para evaluar cualitativa y cuantitativamente los residuos en alimentos y el ambiente.

3.1.11 Resultados de los análisis de residuos efectuados en distintos períodos después de la última aplicación.

3.1.12 Límites máximos de residuos (LMR) permitidos establecidos por el Codex Alimentarius o en su defecto otros Organismos Internacionales reconocidos.

3.1.13 Mecanismos de acción y principales plagas que controla.

3.1.14 Los protocolos de investigación sobre:

3.1.14.1 Toxicidad aguda:

- a) Dosis letal 50 por vía oral y dérmica.
- b) Toxicidad por inhalación.
- c) Ensayos de irritación ocular.
- d) Ensayos de irritación dérmica.
- e) Ensayos de sensibilidad cutánea.

3.1.14.2 Toxicidad sub-aguda:

Estudios con dosis administradas por vía oral, dérmica o inhalatoria hasta noventa (90) días mínimos en dos (2) especies animal.

3.1.14.3 Toxicidad crónica:

- a) Estudios con dosis administradas, por vía oral, durante un período equivalente a la mitad del promedio de vida del animal.
- b) Estudios de los efectos en la reproducción, (mínimo en tres generaciones) para observar su acción mutagénica, teratogénica o carcinogénica.
- c) Pruebas para determinar posibles efectos neurotóxicos.
- d) Estudios de metabolismo, incluyendo vía de administración, absorción, distribución, almacenamiento, eliminación del producto y metabolitos.

3.1.14.4 Efecto ambiental:

- a) Persistencia en el ambiente.
- b) Estudios sobre toxicidad para peces, abejas, pájaros y animales domésticos.
- c) Estudios sobre toxicidad en biota.

d) Degradación en el ambiente (agua, suelo y aire).

3.1.14.5. Toxicidad en humanos:

a) Estudios epidemiológicos disponibles en poblaciones ambiental u ocupacionalmente expuestos.

b) Información disponible sobre casos de intoxicación accidental.

c) Información para la confirmación de diagnóstico clínico en caso de intoxicación.

d) Tratamiento médico y antídotos existentes.

e) Métodos analíticos para la determinación de plaguicidas en muestras biológicas.

f) Estudios de metabolismos: absorción, distribución y almacenamiento en los fluidos y tejidos, formación de metabolitos y eliminación del producto.

B I B L I O G R A F I A

Reglamento General de Plaguicidas. Gaceta Oficial No. 34.877 del 08-01-92. Decreto 1847 de fecha 19-09-91.

COVENIN
2846-93

CATEGORIA
B

COMISION VENEZOLANA DE NORMAS INDUSTRIALES
MINISTERIO DE FOMENTO
Av. Andrés Bello Edif. Torre Fondo Común Pisos 11 y 12
Telf. 575. 41. 11 Fax: 574. 13. 12
CARACAS

publicación de:



CDU: 632.95

RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS .
Prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio.

ISBN 980 - 06 - 1172 - X

Descriptores: Evaluación, plaguicida, toxicología.